

**ACTA CINCO GUIÓN DOS MIL SIETE (05-2007).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día jueves uno de marzo de dos mil siete, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **RENATO ESTEBAN FRANCO GÓMEZ**, Representante de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 04-2007, y aprobación de Agenda.** 1º. Se dio lectura al acta 04-2007 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2º. Audiencia solicitada por el Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos. 3º. Correspondencia. 4º. Recurso de apelación presentado por la Maestra en Artes Claudia Margoth Calderón Sagastume. 5º. Contrataciones personal docente carrera de Zootecnia. 6º. Contrataciones personal docente carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa. 7º. Contrataciones personal docente carrera de Agronomía. 8º. Contrataciones personal docente carrera de Agrimensura. 9º. Solicitud de graduación profesional. 10º. Asunto de la construcción del Edificio de tres niveles en el Centro Universitario de Oriente. 11º. Informe de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 12º. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Audiencia solicitada por el Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos.** El Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, en su calidad de Coordinador de la Carrera de Técnico Universitario en Agrimensura se hizo presente ante el Consejo Directivo, por audiencia concedida a su persona. El Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente del Consejo invita al Ingeniero Bueso Campos a que presente sus puntos de vista que le motivan su presencia ante el Consejo. Inicia manifestando el Ingeniero Bueso que la carrera de Administración de Tierras es una nueva opción de estudios que el Centro Universitario de Oriente ofrece a la población estudiantil de la Región Nor-Oriental del país, la cual inició como consecuencia del apoyo que se ha recibido de Instituciones Internacionales de Países como Holanda, el cual a través de su Embajada anteriormente inició brindando el apoyo para la creación del

Sistema de Información Geográfica instalado en el Centro Universitario de Oriente. Continúa expresando el Ingeniero Bueso Campos, que la carrera de Agrimensura viene a satisfacer la necesidad de profesionales en esa área ya que actualmente en el país se está requiriendo de profesionales específicos para desarrollar el trabajo relacionado con el Registro de la Información Catastral, que es un aspecto de relevancia y se tiene entre las prioridades para desarrollarse en el país. El Ingeniero Bueso Campos, indica que esta carrera se apertura en los Centros Universitarios de Petén, Quetzaltenango y Chiquimula, así como en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y que en el Centro Universitario de Oriente, este año dicha carrera se inició con 18 alumnos. Finalmente el Ingeniero Marlon Bueso indica que la intención es ofrecer una mejor información en cuanto a lo que se está haciendo en la carrera de Agrimensura con el fin de que este Consejo Directivo tenga información más clara y objetiva sobre la cual se sienten las bases de mejores decisiones a fin de apoyar el desarrollo de esta carrera. Después de escuchar la intervención del Ingeniero Bueso Campos, el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén le pregunta que si él considera que iniciar la carrera con 18 alumnos le asegurará la estabilidad financiera de la carrera; a lo que el Ingeniero Bueso respondió que él considera que el número de estudiantes se podrá incrementar en las siguientes cohortes de alumnos y que además se gestionará el apoyo financiero necesario a través de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras. -----

**TERCERO: Correspondencia. 3.1** Para efectos consiguientes se tiene a la vista nota sin número de referencia, de fecha dos de febrero de dos mil siete firmada por el estudiante Cristian Alexander Rosales Gómez, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Agronomía del Centro Universitario de Oriente, adjunto a la nota aparecen nombres y firmas de estudiantes de la Carrera de Agronomía a nivel de Licenciatura. A través de dicha nota el estudiante Rosales Gómez manifiesta que dentro del pensum de la Carrera de Agronomía se han impuesto ocho cursos de inglés impartidos por CALUSAC, lo cual les tomaría dos años para aprobarlos, siendo esto posiblemente un obstáculo para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado o trabajo de tesis. Además, solicitan que se reduzca en el pensum de la carrera como mínimo al nivel 4 de inglés.

**CONSIDERANDO:** Que son atribuciones del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias

anteriores según inciso 16.10 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**CONSIDERANDO:** Que entre las atribuciones de la Coordinación Académica se encuentran las siguientes: “Conjuntamente con el Coordinador de Carrera, impulsar los cambios y ajustes curriculares de las distintas carreras que se imparten en el Centro, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de desarrollo de las mismas” y “Dictaminar sobre equivalencias de cursos, traslados de estudiantes a otras carreras y demás aspectos relacionados con los planes de estudio”, según consta en los incisos 24.3 y 24.6 del Artículo 24, Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en los considerandos

y artículo anteriores, este alto organismo **ACUERDA:** I. Remitir el caso a la Coordinación Académica de esta Unidad para su estudio y análisis respectivo. II. Requerir a Coordinación Académica envíen a este Consejo Directivo, el dictamen emitido al respecto.

- - - **3.2** Se conoce nota con número de referencia D-125/2007, de fecha veintiséis de febrero de dos mil siete, firmada por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director de esta Unidad Académica, a través de la cual manifiesta que ha sido invitado por personeros de la Universidad de Saint Clair Community College, de Port Huron, Michigan, para conocer sus instalaciones y ver posibilidades de intercambio académico con ellos, atendiendo a un convenio de Universidades Hermanas entre esa Universidad y el Centro Universitario de Oriente, así mismo, participar en la asamblea general en Collegium Aescullapium para agradecer el envío de equipo a la carrera de Medicina de esta Unidad Académica. Por tales razones, solicita autorización de permiso con goce de sueldo durante el período comprendido del veintiuno al veintinueve de marzo del año en curso, proponiendo que durante esos días funja como Director Interino el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Córdón. **CONSIDERANDO:** Que la presente nota es remitida al Consejo Directivo por el Presidente del mismo, Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, él se inhibe a presidir la reunión de Consejo para la discusión de éste punto. Por lo que toma su lugar en ese momento el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Córdón, Coordinador Académico de esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que se

es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según Artículo 16, inciso 16.8 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento General de los Centros

Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Artículo 22, especifica que por ausencia temporal o por impedimento, el Director será sustituido por el Coordinador Académico. **POR TANTO:** Con base en los considerandos y artículos citados, este Organismo, **ACUERDA:** I. Conceder el permiso solicitado por el Director de esta Unidad Académica, Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, para conocer las instalaciones y ver posibilidades de intercambio académico con la Universidad de Saint Clair Community College, de Port Huron, Michigan, atendiendo a un convenio de Universidades Hermanas entre esa Universidad y el CUNORI, así mismo, participar en asamblea general en Collegium Aescullapium para agradecer el envío de equipo a la carrera de Medicina de esta Unidad Académica. II. Nombrar al Coordinador Académico, Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, como Director Interino de esta Unidad Académica, quién fungirá durante el período del veintiuno al veintinueve de marzo de dos mil siete. III. Notificar a las diferentes oficinas de esta Unidad Académica. IV. Solicitar al señor Tesorero realice las gestiones pertinentes para registro de firmas para documentos financieros. - - - **3.3** Se tiene a la vista la nota con Ref. MYC 87-2007 de fecha uno de marzo de dos mil siete, firmada por el profesional Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés. En la nota referida el Doctor Pérez informa que ha sido invitado para visitar la Universidad de Saint Clair County Community College en Michigan para ver la posibilidad de realizar un hermanamiento con la carrera de Medicina de este Centro Universitario. Por tal razón, solicita permiso y autorización de viáticos correspondientes a los días del veintiuno al veintinueve de marzo del presente año. Además informa que el monto calculado asciende a US\$.1,050.00 y se erogará de los recursos de la Carrera de Médico y Cirujano; afectando la partida 4.5.24.2.05.131. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario aprobó el Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos y Gastos Conexos, según consta en el Acta 19-83 y sus modificaciones, el cual entró en vigencia el uno de enero de dos mil dos. **CONSIDERANDO:** Que en los Artículos 9, 10 y 12 del Reglamento antes mencionado, se establece el cálculo para viáticos al exterior, así como la clasificación según los puestos del personal de la Universidad de San Carlos y las asignaciones diarias de viáticos, respectivamente. Con base a los considerandos y artículos citados este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar la visita del Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés a la Universidad de Saint Clair County Community College en Michigan, con el propósito de ver la posibilidad de realizar un hermanamiento con la carrera de Medicina del Centro Universitario de Oriente, durante el período del

veintiuno al veintinueve de marzo del presente año. **II.** Aprobar la cantidad a erogar de US\$.1,050.00, tomando en cuenta la tasa de cambio al día, y **III.** Indicar al señor Tesorero de esta Unidad Académica que dicha erogación se cargará a la partida de gasto 4.5.24.2.05.131. -----

**CUARTO: Recurso de apelación presentado por la Maestra en Artes Claudia Margoth Calderón Sagastume.** Se tiene a la vista para efectos consiguientes el Recurso de apelación presentado por la Maestra en Artes Claudia Margoth Calderón Sagastume, recibido en Secretaría de Dirección el día martes veintisiete de febrero de dos mil siete. La Licenciada Calderón, quien a través del documento presentado, se identifica con cédula de vecindad S-20 22,963 y expone a este Alto Organismo que después de conocer la Convocatoria hecha por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica a participar a Concurso de Oposición para una Plaza de Profesor Titular en la Carrera de Zootecnia, para impartir los cursos de Producción Avícola I, Producción de Fauna Silvestre, Educación Ambiental II, Producción Avícola II y Producción Canina, presentó la respectiva solicitud. Que después de cumplir con todos los requisitos que el Jurado de Concursos de Oposición de la Carrera de Zootecnia de este Centro, y someterse a la respectiva evaluación, recibe la notificación que la plaza en mención se adjudica al Zootecnista en el grado académico de Licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez. En el documento presentado, la Licenciada Calderón manifiesta que recurrió a solicitar una revisión de toda la documentación presentada por su persona y que considera no haber sido calificada correctamente, por lo que presentó Recurso de revisión y que dicha petición fue denegada por el Consejo Directivo. **CONSIDERANDO:** Que con base en el Artículo 16, Inciso 16.2 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es función del Consejo Directivo “velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro”. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Reglamento de apelaciones establece que “la parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución, dentro del término de tres días posteriores a aquel en que fue notificada”. **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y artículos citados, este Alto Organismo por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Otorgar el Recurso de apelación presentado por la Maestra en Artes Claudia Margoth Calderón Sagastume. **II.** Enviar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un informe circunstanciado acompañado de los antecedentes respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del

Reglamento de apelaciones. -----

- **QUINTO: Contrataciones personal docente carrera Zootecnia.** 5.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **MARIO ROBERTO SUCHINI RAMIREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de marzo al treinta de junio del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que esta Unidad Académica conoció el Informe de Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente, en el cual se determinó que la plaza de profesor titular I para impartir los cursos de Producción Avícola I, Producción de Fauna Silvestre, Educación Ambiental II, Producción Avícola II y Producción Canina de la carrera de Zootecnia, se adjudica al Licenciado Mario Roberto Suchini Ramírez, según consta en el punto Décimo del Acta 02-2007 de sesión celebrada por Consejo Directivo de esta Unidad Académica el dos de febrero de 2007.

**CONSIDERANDO:** Que según Punto Octavo del Acta 04-2007 de reunión celebrada el dieciséis de febrero de 2007, este Consejo Directivo conoció el Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado de Concursos de Oposición de la Carrera de Zootecnia de esta Unidad Académica, presentado por la Maestra en Artes Claudia Margoth Calderón Sagastume y acordó declarar sin lugar dicho recurso de revisión. **CONSIDERANDO:** Que

según el Punto Cuarto de la presente acta, la Maestra en Artes Claudia Margoth Calderón Sagastume interpuso Recurso de Apelación, este Alto Organismo acordó admitir para su trámite dicho Recurso de Apelación y enviar los antecedentes a Consejo Superior Universitario, con informe circunstanciado, según lo indicado en el Artículo 3 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**CONSIDERANDO:** Que según lo establece el Artículo 29 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en tanto se substancia y resuelve en definitiva el Recurso de Apelación, el Órgano de Dirección de la Unidad Académica deberá nombrar temporalmente a quien haya ganado el concurso de oposición. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de

mérito, se pudo constatar que el señor **Suchini Ramírez**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número novecientos cincuenta y seis (956). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la

sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal

docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento Del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el honorable Consejo Superior Universitario, en el Punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad **ACUERDA:**

**I.** Nombrar al señor **MARIO ROBERTO SUCHINI RAMIREZ**, registro de personal **970468**; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S -20) y de registro: sesenta y un mil quinientos noventa y ocho (61,598), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en casa treinta y tres Residenciales G & T, zona cinco, de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de Licenciado, colegiado número novecientos cincuenta y seis (956); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,648.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de marzo al treinta de junio de dos mil siete, en el siguiente horario: de siete a quince horas con treinta minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **PRODUCCION AVICOLA I, PRODUCCION DE FAUNA SILVESTRE y EDUCACIÓN AMBIENTAL II**; en la carrera de Zootecnia, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.05.011, Plaza veinte (20), clasificación 210220, por ocho (08) horas mes. -----

**SEXTO: Contrataciones personal docente carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa. 6.1** Se tiene a la vista el expediente de la señora **SANDRA LORENA BOLLAT OLIVEROS DE VELARDE**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que en el punto **SEXTO, INCISO 6.1 del Acta 23-2006** del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 4 de octubre del año dos mil

seis, fueron APROBADAS las carreras Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, para que funcionaran en esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **BOLLAT OLIVEROS DE VELARDE**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **SANDRA LORENA BOLLAT OLIVEROS DE VELARDE**, quien se identifica con cédula de vecindad, S guión veinte (S-20) y de registro: cuarenta y siete mil novecientos treinta y seis (47,936), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de 39 años de edad, casada, guatemalteca naturalizada, con residencia en Residenciales Prados de Canaán, zona 3 Chiquimula, acreditando el título de Pedagoga y Administradora Educativa, en el grado Académico de Licenciada, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESORA INTERINA**, para el año 2007, con un sueldo mensual de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS, (Q 831.00)**, más una bonificación mensual de **TREINTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q 31.25)**, del **uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete**; Plaza cuatro **(4)**, clasificación **210220**, por una (1) hora mes; con un sueldo mensual de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS, (Q 831.00)**, más una bonificación mensual de **TREINTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q 31.25)**, del **uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete**; Plaza cinco **(05)**, clasificación **210220**, por una (1) hora mes, y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ÉPOCA PREHISPÁNICA Y COLONIAL**, los sábados, del primer año de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, en Chiquimula en horario de 7:00 a 12:00 Horas y en Esquipulas de 13:00 a 18:00 horas respectivamente. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.022**, Plaza cuatro **(4)**, clasificación **210220**, por una (1) hora mes, en la Plaza cinco **(05)**,



clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **6.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **ROMEO RIVERA CHACÓN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que en el punto **SEXTO, INCISO 6.1 del Acta 23-2006** del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 4 de octubre del año dos mil seis, fueron APROBADAS las carreras Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, para que funcionaran en esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ROMEO RIVERA CHACÓN**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ROMEO RIVERA CHACÓN**, quien se identifica con cédula de vecindad, S guión veinte (S-20) y de registro: treinta mil cuatrocientos sesenta y cinco (30,465), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de 54 años de edad, casado, guatemalteco naturalizado, con residencia en 4ta. calle B 4-50 zona 2, Colonia Ruano, Chiquimula, acreditando el título de Pedagogo y Ciencias de la Educación, en el grado Académico de Licenciado, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR INTERINO**, para el año 2007, con un sueldo mensual de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS, (Q 831.00)**, más una bonificación mensual de **TREINTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q 31.25)**, del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete; Plaza dos (**2**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes; con un sueldo mensual de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS, (Q 831.00)**, más una bonificación mensual de **TREINTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q 31.25)**, del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete; Plaza tres (**03**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes, y a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de EL COSMOS** en el departamento de Chiquimula, en horario de 7:00 a

12:00 horas y **ESTUDIOS GRAMATICALES, en el municipio de Esquipulas** de 13:00 a 18:00 horas, los sábados, del primer año de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.022**, Plaza dos (**2**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes, en la plaza **tres** (3) clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **6.3** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ROSA ISABEL AGUILAR GUZMÁN DE DÍAZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que en el punto **SEXTO, INCISO 6.1 del Acta 23-2006** del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 4 de octubre del año dos mil seis, fueron APROBADAS las carreras Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, para que funcionaran en esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **AGUILAR GUZMÁN DE DÍAZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **ROSA ISABEL AGUILAR GUZMÁN DE DÍAZ**, quien se identifica con cédula de vecindad, S guión veinte (S-20) y de registro: cuarenta y cuatro mil trescientos doce (44,312), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de 41 años de edad, casada, guatemalteca naturalizada, con residencia en Kilómetro 172-63, Chiquimula, acreditando el título de Pedagoga Y Administradora Educativa, en el grado Académico de Licenciada, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESORA INTERINA**, para el año 2007, con un sueldo mensual de **OCHECIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q 831.00)**, del **uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN**, del primer año de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en

Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, los sábados, en horario de 13:30 a 18:30 horas en Chiquimula. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.022**, Plaza ocho (**8**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - **6.4** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ELVA LETICIA ROLDÁN SOSA DE ROBLES**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que en el punto **SEXTO, INCISO 6.1 del Acta 23-2006** del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 4 de octubre del año dos mil seis, fueron APROBADAS las carreras Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, para que funcionaran en esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **Roldán Sosa de Robles**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar a la señora **ELVA LETICIA ROLDÁN SOSA DE ROBLES**, quien se identifica con cédula de vecindad, R guión diecinueve (R-19) y de registro: diez mil ciento noventa y nueve (10,199), extendida por el Alcalde Municipal de Río Hondo, Zacapa; de 43 años de edad, casada, guatemalteca naturalizada, con residencia en 2ª. Avenida 9-27 zona 2, Colonia El Chaparro, Zacapa, acreditando el título de Pedagoga y Ciencias de la Educación, en el grado Académico de Licenciado, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESORA INTERINA**, para el año 2007, con un sueldo mensual de **OCHECIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q 831.00)**, del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, del primer año de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, los sábados, en horario de 09:00 a 14:00 horas en Zacapa. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación

que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.022**, Plaza nueve (**9**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **6.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **ELMER OTONIEL AVALOS MIGUEL**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que en el punto **SEXTO, INCISO 6.1 del Acta 23-2006** del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 4 de octubre del año dos mil seis, fueron APROBADAS las carreras Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, para que funcionaran en esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Avalos Miguel**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ELMER OTONIEL AVALOS MIGUEL**, quien se identifica con cédula de vecindad, R guión diecinueve (R-19) y de registro: cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cinco (51,685), extendida por el Alcalde Municipal de Zacapa; de 39 años de edad, casado, guatemalteco naturalizado, con residencia en 1ª. Avenida "A" 1-12 zona 2, Colonia Santa Marta, Zacapa, acreditando el título de Pedagogo y Administrador Educativo, en el grado Académico de Licenciado, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR INTERINO**, para el año 2007, con un sueldo mensual de **OCHECIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q 831.00)**, mas una bonificación mensual de **TREINTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q 31.25)** del **uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ÉPOCA PREHISPÁNICA Y COLONIAL**, del primer año de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, los sábados, en horario de 07:30 a 12:30 horas en Zacapa. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida

Presupuestal **4.1.24.2.25.022**, Plaza diez (**10**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes.

- - - **6.6** Se tiene a la vista el expediente de la señorita **JENNY LUCÍA MEJÍA PAIZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que en el punto **SEXTO, INCISO 6.1 del Acta 23-2006** del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 4 de octubre del año dos mil seis, fueron APROBADAS las carreras Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, para que funcionaran en esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señorita **Mejía Paiz**, acredita el título de Licenciada en Psicología Clínica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señorita **JENNY LUCÍA MEJÍA PAIZ**, quien se identifica con cédula de vecindad, R guión diecinueve (R-19) y de registro: cincuenta y un mil ochocientos catorce (51,814), extendida por el Alcalde Municipal de Zacapa; de 27 años de edad, soltera, guatemalteca naturalizada, con residencia en 8ª. Calle 3-65 zona 2, Barrio la Reforma, Zacapa, acreditando el título de Psicóloga Clínica, en el grado Académico de Licenciada, de la Universidad Mariano Gálvez, para laborar como **PROFESORA INTERINA**, para el año 2007, con un sueldo mensual de **OCHECIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q 831.00)**, mas una bonificación mensual de **TREINTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q 31.25)** del **uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de EL COSMOS**, del primer año de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, los sábados, en horario de 12:00 a 17:00 horas en Zacapa. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.022**, Plaza once (**11**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **6.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, quien ofrece

sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que en el punto **SEXTO, INCISO 6.1 del Acta 23-2006** del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 4 de octubre del año dos mil seis, fueron APROBADAS las carreras Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, para que funcionaran en esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Coy Cordón**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, quien se identifica con cédula de vecindad, S guión veinte (S-20) y de registro: cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro (42,744), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de 42 años de edad, soltero, guatemalteco naturalizado, con residencia en 5ª. Calle "F" 2-73, zona 3, Colonia Banvi, Chiquimula, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado Académico de Licenciado, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR INTERINO**, para el año 2007, con un sueldo mensual de **OCHECIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q 831.00)**, del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA FUNDAMENTAL**, del primer año de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, los sábados, en horario de 12:00 a 17:00 horas en Zacapa. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.022**, Plaza doce (12), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **6.8** Se tiene a la vista el expediente de **LISSETT MORENO RECINOS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que en el punto **SEXTO, INCISO 6.1 del Acta 23-2006** del Consejo

Superior Universitario, de sesión celebrada el 4 de octubre del año dos mil seis, fueron APROBADAS las carreras Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, para que funcionaran en esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **Moreno Recinos**, acredita el título de Psicóloga en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

**I. Nombrar a LISSETT MORENO RECINOS**, quien se identifica con cédula de vecindad, S guión veinte (S-20) y de registro: diecinueve mil ciento uno (19,101), extendida por el Alcalde Municipal de Esquipulas, del departamento de Chiquimula; de 42 años de edad, soltera, guatemalteca, con residencia en 2ª. Avenida 2-90, zona 1, Esquipulas, Chiquimula; acreditando el título de Psicóloga, en el grado académico de Licenciada, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESORA INTERINA**, para el año 2007, con un sueldo mensual de **UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q 1,662.00)**, del **uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete**; a quien le corresponderá **Coordinar la Extensión en el municipio de Esquipulas**, del primer año de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, los sábados, en horario de 07:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 18:00 en Esquipulas. **II. Instruir al señor Agente de Tesorería**, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.022**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por dos (2) hora mes. - - - **6.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS FERNANDO RIVERA CHACÓN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que en el punto **SEXTO, INCISO 6.1 del Acta 23-2006** del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 4 de octubre del año dos mil seis, fueron APROBADAS las carreras Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Licenciado en Pedagogía y

Administración Educativa, para que funcionaran en esta Unidad Académica.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Rivera Chacón**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS FERNANDO RIVERA CHACÓN**, quien se identifica con cédula de vecindad, S guión veinte (S-20) y de registro: cincuenta y siete mil doscientos sesenta y cinco (57,265), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de 32 años de edad, casado, guatemalteco naturalizado, con residencia en 4ta. calle 11-16 zona 1, Chiquimula, acreditando el título de Agrónomo, en el grado Académico de Licenciado, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR INTERINO**, para el año 2007, con un sueldo mensual de **OCHECIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q 831.00)**, mas una bonificación mensual de **TREINTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q 31.25)** del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA FUNDAMENTAL**, del primer año de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, los sábados, en horario de 12:00 a 17:00 horas en Chiquimula.

II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.022**, Plaza seis (6), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **6.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS LEONEL PAZ VARGAS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete. **CONSIDERANDO:**

Que en el punto **SEXTO, INCISO 6.1 del Acta 23-2006** del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 4 de octubre del año dos mil seis, fueron APROBADAS las carreras Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, para que funcionaran en esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el



expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Paz Vargas**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS LEONEL PAZ VARGAS**, quien se identifica con cédula de vecindad, R guión diecinueve (R-19) y de registro: siete mil setecientos cinco (7,705), extendida por el Alcalde Municipal de Río Hondo, Zacapa; de 50 años de edad, casado, guatemalteco naturalizado, con residencia en 1a. Calle 1-14, zona 3 Río Hondo, Zacapa, acreditando el título de Pedagogo y Administrador Educativo, en el grado Académico de Licenciado, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR INTERINO**, para el año 2007, con un sueldo mensual de **UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES (Q 1,662.00)**, del **uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete**; a quien le corresponderá **Coordinar la Extensión en el departamento de Zacapa**, del primer año de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, los sábados, en horario de 07:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 18:00 en Zacapa. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.022**, Plaza siete (**07**), clasificación **210220**, por dos (2) hora mes. - - - **6.11** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que en el punto **SEXTO, INCISO 6.1 del Acta 23-2006** del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 4 de octubre del año dos mil seis, fueron APROBADAS las carreras Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, para que funcionaran en esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Rivera Roque**, acredita el título de Licenciado en Administración de Empresas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos

11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, quien se identifica con cédula de vecindad, S guión veinte (S-20) y de registro: cuarenta y tres mil treinta y ocho (43,038), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de 42 años de edad, casado, guatemalteco naturalizado, con residencia en 2ª. Calle 3-41, zona 1, Chiquimula; acreditando el título de Administrador de Empresas, en el grado Académico de Licenciado, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR INTERINO**, para el año 2007, con un sueldo mensual de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 3,324.00)**, mas una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q 125.00)** del **uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete**; a quien le corresponderá **Coordinar** la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, en horario de Lunes a Viernes de 15:00 a 17:00 horas en la región; los sábados de 7:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 18:00 horas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.022**, Plaza uno (1), clasificación **210220**, por cuatro (4) hora mes. -----

**SEPTIMO: Contrataciones personal docente carrera Agronomía.** 7.1 Se tiene a la vista el expediente de la señorita **MAGDA IRENE MEDRANO GUERRA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dieciséis de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señorita **Medrano Guerra**, acredita el título profesional de **INGENIERA AGRÓNOMA** en el grado de licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número dos mil trescientos veintidós (2,322), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior

Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno y se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señorita **MAGDA IRENE MEDRANO GUERRA**, sin registro de personal; identificada con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S -20) y de registro: cuarenta y cuatro mil ochenta y ocho (44,088), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de cuarenta y un años de edad, soltera, guatemalteca, con residencia en tercera avenida, cinco guión noventa y cinco, zona uno de Chiquimula, acreditando el título profesional de **INGENIERA AGRÓNOMA** en el grado de Licenciada, colegiado dos mil trescientos veintidós (2,322); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.1,038.75), más una bonificación mensual de **TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS** (Q.39.06), por el período comprendido del dieciséis de enero al treinta de junio de dos mil siete, en el siguiente horario: de siete a nueve horas con quince minutos, los lunes, y de siete a nueve horas, los martes y jueves; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **PROCESOS BIOQUÍMICOS EN LA AGRICULTURA**; en la carrera de Agronomía, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.0.11, Plaza treinta y uno (31), clasificación 210220, por uno punto veinticinco (1.25) horas mes. -----

**OCTAVO: Contrataciones personal docente carrera de Agrimensura. 8.1** Se tiene a la vista el expediente de la señora **LORENA ARACELI ROMERO PAYES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **Romero Payes**, acredita el título de **INGENIERA AGRÓNOMA** en el grado académico de

Licenciada, del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en el artículo antes mencionado y que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO del acta **29-2001**, en sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la Ingeniera **LORENA ARACELI ROMERO PAYES**, con registro de personal 20000988, identificada con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: diecisiete mil ochocientos catorce (17,814), extendida por el Alcalde Municipal de Ipala; de cuarenta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, con residencia en la quinta calle, lote ciento sesenta y siete, zona dos, colonia Linda Vista de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de **INGENIERA AGRÓNOMA** del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,648.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del **uno de enero al treinta de junio de dos mil siete**, en el siguiente horario: de **ocho a doce horas y diecisiete a veintiuna** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de Introducción a la Administración de Tierras y Geografía I, de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura y auxiliar las actividades del laboratorio del Sistema de Información Geográfica**, entre otras, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria – Parte Académica–; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.01.011**, Plaza quince (15), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **8.2** Se tiene a la vista el expediente de señor **JEOVANI JOEL ROSA PÉREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar

que el señor **Rosa Pérez**, acredita el título de **Ingeniero Agrónomo**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en el artículo antes mencionado y que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO del acta **29-2001**, en sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JEOVANI JOEL ROSA PÉREZ**, con registro de personal dos mil cuatro cero dos noventa y dos (20040292) identificado con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: diecinueve mil setecientos quince (19,715), extendida por el Alcalde Municipal de Ipala, Chiquimula; de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en el lote 82, Colonia La Colina, zona 7 de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de **Ingeniero Agrónomo** del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,648.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES** (Q.250.00), por el período comprendido del **uno de enero al treinta de junio de dos mil siete**, en el siguiente horario: de **13:00 a 21:00** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de Topografía I e Informática de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura y coordinar las actividades en el laboratorio del Sistema Información Geográfica**, del Centro Universitario de Oriente, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria – Parte Académica–; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.01.011**, Plaza dieciséis (16), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. -----  
**NOVENO: Solicitud de graduación profesional. 9.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Boris Rubén Lara Castañeda**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Zootecnia con carné **8740163**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de licenciado y para su discusión en

el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“ESTUDIO DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE LAS BOLSAS AVÍCOLAS FAMILIARES (BAF’s) EN LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS PARA LA FAMILIA EN LOS MUNICIPIOS DE JOCOTÁN, CAMOTÁN, SAN JUAN ERMITA Y OLOPA DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.”** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Boris Rubén Lara Castañeda**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Boris Rubén Lara Castañeda** quien para optar al título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ESTUDIO DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE LAS BOLSAS AVÍCOLAS FAMILIARES (BAF’s) EN LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS PARA LA FAMILIA EN LOS MUNICIPIOS DE JOCOTÁN, CAMOTÁN, SAN JUAN ERMITA Y OLOPA DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.”** II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Lara Castañeda** a los siguientes profesionales: Licenciado Carlos Alfredo Suchini Ramírez, Maestro en Ciencias Raúl Jáuregui Jiménez, Maestro en Ciencias Baudilio Cordero Monroy y como suplente, Licenciado Minor Rodolfo Aldana Paiz. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del jueves ocho de marzo de dos mil siete. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Lara Castañeda**, a los Doctores Héctor Hennio Lara Castañeda y Rivelino Flores Rodríguez. -----

**DÉCIMO: Asunto de la construcción del Edificio de tres niveles en el Centro Universitario de Oriente.** El Ingeniero Mario Roberto Díaz Moscoso manifiesta la preocupación por el poco avance observado en la construcción del edificio de tres niveles en el Centro Universitario de Oriente. Además que se tiene una gráfica de avance financiero del programa de inversión hasta el 31 de diciembre de 2006 del edificio en mención en la cual se observa que lo ejecutado hasta esa fecha esta muy lejos de lo que

se había programado. **CONSIDERANDO:** Que en el presente año se iniciaron nuevos proyectos educativos a nivel de licenciatura y Maestría, lo que implica la necesidad de nuevos espacios físicos para atender mayores cantidades de estudiantes inscritos. **CONSIDERANDO:** Que hemos tenido la necesidad de solicitar algunas aulas de un Instituto de Educación Media del Ministerio de Educación para impartir clases a alumnos de algunas carreras del Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que a consecuencia de no tener dicho edificio terminado y entregado, no se han podido ejecutar algunos proyectos educativos y de servicio a la comunidad como es el caso del Hospital de día de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Con base a lo anterior, este Consejo por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al señor Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala que a través de su digno cargo presione a la Empresa Constructora para que dicho edificio sea entregado a tiempo y poder atender las necesidades antes mencionadas. -----

**DÉCIMO PRIMERO: Informe de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** El Ingeniero Mario Roberto Díaz Moscoso manifiesta que se recibió el día trece de febrero de dos mil siete en la oficina de Secretaría de Dirección el Informe de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con número de referencia A-009-2007/005CP en el cual se detallan las observaciones y recomendaciones que surgen de la Auditoría en el Área de Ingresos al veintinueve de septiembre de dos mil seis. En la conclusión y opinión emitida se da un plazo no mayor de diez días después de recibir el informe para presentar las medidas correctivas recomendadas para superar los señalamientos del mencionado informe. En virtud del plazo fijado, el señor Director remitió dicho informe al Agente de Tesorería para que diera respuesta y se hicieran las correcciones pertinentes. De esa cuenta, el Agente de Tesorería, remite las respuestas y documentación pertinente para desvanecer los puntos observados y recomendados por Auditoría Interna. -----

**DECIMO SEGUNDO: Constancias de secretaría.** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Renato Esteban Franco Gómez y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE: -----

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso  
**Presidente**

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Secretario**